



Tepic, Nayarit; a 28 de agosto de 2024.
Asunto: Prevención a Solicitud de
Información 180377724000141

**ARIADNA CRUZ CUEVAS
PRESENTE**

En atención a su solicitud de Acceso a la Información con número de folio 180377724000141, recibida el veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, mediante la que requiere:

- 2/Proporcionar la siguiente información sobre la licenciatura de derecho de esa institución.
- II. Mecanismos de acceso a educación y permanencia de estudiantes de la licenciatura en derecho
1. Indicar si tienen lineamientos generales -o similar- de postulación y admisión a la licenciatura, indicar denominación, además proporcionar copia digital o fuente de consulta
 2. Explicar si hay acciones afirmativas o cuotas de ingreso de personas de grupos en situación vulnerable de algún tipo en los procesos de admisión a la licenciatura; si las hay, indicar cuáles son y cuáles han sido los resultados de ingreso en los últimos 5 años
 3. Proporcionar el número de postulaciones y de admisiones a la licenciatura en los últimos 5 años, desagregados por:
 - a. Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros(detallar)
 - b. Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afromexicana, afrodescendiente, otra(detallar)
 - c. Personas con discapacidad, detallando el tipo
 4. Indicar si tienen lineamientos o reglas de permanencia en la licenciatura -académicos y disciplinarios-, cuáles son y, en su caso, proporcionar copia digital o fuente de consulta
 5. Indicar si tienen lineamientos -o reglas- y requisitos de grado y titulación de la licenciatura y, en su caso, proporcionar copia digital o fuente de consulta
 6. Proporcionar los datos de deserción de la licenciatura durante los últimos 10 años, indicar el número de personas que han desertado desagregados por:
 - a. Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros(detallar)
 - b. Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afromexicana, afrodescendiente, otra(detallar)
 - c. Personas con discapacidad, detallando el tipo de discapacidad reportada
- III. Mecanismos de acceso y evaluación a la carrera docente y de investigación en la licenciatura
1. Indicar si tienen lineamientos generales -o similar- de postulación y contratación para ser docente investigador en la licenciatura, indicar denominación oficial de tal instrumento, además proporcionar copia digital o fuente de consulta
 2. Indicar si tienen escalafones laborales y tabuladores salariales por escalafón del personal docente investigador, cuáles son y, en su caso, proporcionar copia digital o fuente de consulta.
 3. Indicar si tienen lineamientos -o reglas- de promoción y ascenso dentro de la carrera docente, cuáles son y, en su caso, proporcionar copia digital o fuente de consulta.



4. Explicar la estructura académica y administrativa de la facultad a la que pertenece la licenciatura de derecho
5. Detallar los mecanismos de elección de autoridades académicas y administrativas en la facultad a la que pertenece la licenciatura de derecho
6. Indicar si tienen lineamientos o reglas para la asignación y distribución de carga de trabajo de los docentes y de investigación, cuáles son y, en su caso, proporcionar copia digital o fuente de consulta
7. Proporcionar los datos de asignación de cargas docentes, investigación y desarrollo institucional, indicando porcentualmente cómo se ha asignado estas cargas de trabajo en los siguientes rubros:
 - a. Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros (detallar qué otros)
 - b. Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afroamericana, afrodescendiente, otra (detallar)
 - c. Personas con discapacidad, detallando el tipo de discapacidad reportada
 - d. Pertenencia al SNI y nivel que tienen.
 - e. Contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura
 - f. Antigüedad en la licenciatura de derecho
8. Proporcionar datos de los permisos de "años sabáticos" de las personas docentes e investigadoras en los últimos 10 años, indicando porcentualmente cómo se han otorgado estos permisos de años sabáticos conforme a los rubros de desagregación del numeral anterior.

A lo anterior se comenta lo siguiente:

Con fundamento al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, es importante que precise el periodo comprendido al que desea tener acceso.

Se reitera la vocación institucional para cumplir cabalmente con su derecho. Se le invita a que subsane las omisiones dentro del plazo establecido en el artículo 137 de la citada ley.

Para lo anterior, la Unidad de Transparencia pudiera asesorar para la presentación de su solicitud de acceso de información.

ATENTAMENTE

"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"

**LIC. ANA ROSALÍA SANTOS FLORES
TITULAR**